



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 FEB. 2004

VISTO la nota presentada por el Legislador Carlos SALADINO, integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa a esta Presidencia que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 5 y 6 de Febrero del corriente año, a fin de mantener reuniones con el ViceMinistro de Desarrollo Social, Daniel ARROYO y el Director Nacional de la Juventud Mario CASCALLARE, por razones inherentes a sus funciones Legislativas.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y se liquiden DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Legislador Carlos SALADINO, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 5 y 6 de Febrero del corriente año a fin de mantener reuniones con el ViceMinistro de Desarrollo Social, Daniel ARROYO y el Director Nacional de la Juventud Mario CASCALLARE, por razones inherentes a sus funciones Legislativas, según lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador Carlos SALADINO.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa..

ARTÍCULO 5º. - REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° .009 / 04

HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo